

presente año, Mandaron que para
que sea el Escrivano o Escrivanos
en el Consejo de la dha Villa
con testimonio de los pechos, que se pagan asu
toda en ella por los hombres buenos pecheros
de la Villa, y de los demas actos de distincion
que ay en ella desde que se ganio de los Moros
y tambien del tiempo que ay en mitad
de los dhas en dha Villa, y en virtud de que
se acuerda y Promision nuestra de qual
dho auto se despacho a la parte de los
dhos D^{ns} Fran^{co} y Dⁿ Alonso Gaxay nuestros
de Promision, en virtud de la qual por el
Escrivano del Ayuntamiento de la dha
Villa de Tumbilla se dio el testimonio de
tenor siguiente = Alonso Maximer Gaxay
Escrivano del R^o de nuestros Señores publico
y del Ayuntamiento de esta muy noble